

# **RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA NACIONAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

**N° 082 -2019-SUNAT/800000**

## **DEJA SIN EFECTO DESIGNACIÓN Y DESIGNAN FEDATARIOS INSTITUCIONALES TITULARES Y ALTERNA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS**

Lima, 24 de mayo de 2019

### **VISTO:**

El Informe N° 10-2019-SUNAT/8A1400 de la División de Incorporación y Administración de Personal de la Gerencia de Gestión del Empleo y el Informe N° 07-2019-SUNAT/8A3000 de la Gerencia de Relaciones Humanas, a través de los cuales se propone dejar sin efecto la designación de fedatarios institucionales y designar a los trabajadores que desempeñarán dicha función en la Intendencia Nacional de Recursos Humanos;

### **CONSIDERANDO:**

Que el artículo 138 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece el régimen de fedatarios de las entidades de la Administración Pública, señalando en su numeral 1 que cada entidad debe designar fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención;

Que el numeral 5.2.1 del Reglamento para la autenticación de copias de documentos institucionales o certificación de reproducciones de documentos electrónicos institucionales emitidos por los funcionarios, directivos o por los sistemas informáticos de la SUNAT, o que obran en custodia de los archivos oficiales de la SUNAT para su empleo en trámites y procedimientos fuera de la Institución, aprobado por Resolución de Gerencia de Administración Documentaria y Archivo N° 001-2016-SUNAT/1M2000, establece que los intendentes, jefes de oficina y demás jefes de órganos son responsables de proponer a los trabajadores que serían designados como fedatarios institucionales en las unidades orgánicas a su cargo;

Que mediante Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta de Administración y Finanzas N° 081-2016-SUNAT/800000 se designó al trabajador José Luis Luzquiños Butrón como fedatario institucional titular y a los trabajadores José Antonio Muñoz Pacheco y Miryam

Austregilda Vargas Apolinario como fedatarios institucionales alternos de la Intendencia Nacional de Recursos Humanos;

Que, en mérito al Informe N° 10-2019-SUNAT/8A1400 de la División de Incorporación y Administración de Personal de la Gerencia de Gestión del Empleo y el Informe N° 07-2019-SUNAT/8A3000 de la Gerencia de Relaciones Humanas, se ha estimado conveniente dejar sin efecto la designación de los trabajadores mencionados en el considerando precedente y proceder a designar a los trabajadores que ejercerán la función de fedatarios institucionales titulares y alterna en la Intendencia Nacional de Recursos Humanos;

En uso de la facultad conferida en el inciso j) del artículo 18° del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT, aprobado por Resolución de Superintendencia N° 122-2014/SUNAT y modificatorias;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Dejar sin efecto la designación como fedatarios institucionales de la Intendencia Nacional de Recursos Humanos de los siguientes trabajadores:

**Fedatario Institucional Titular**

- JOSÉ LUIS LUZQUIÑOS BUTRÓN

**Fedatarios Institucionales Alternos**

- JOSÉ ANTONIO MUÑOZ PACHECO
- MIRYAM AUSTREGILDA VARGAS APOLINARIO

**Artículo 2.-** Designar como fedatarios institucionales de la Intendencia Nacional de Recursos Humanos a los siguientes trabajadores:

**Fedatarios Institucionales Titulares:**

- ELIANA VYANNEI VERANO COLLANTES
- JOSÉ FREDDY SÁNEZ GALARZA

**Fedataria Institucional Alterna:**

- CLAUDIA CECILIA ROSA OLÓRTEGUI LENA

Regístrese, comuníquese y publíquese.

**MAGNET CARMEN MÁRQUEZ RAMÍREZ**  
Superintendente Nacional Adjunta de Administración y Finanzas  
**SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE**  
**ADMINISTRACION TRIBUTARIA**